



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 94 de 2012.

En Talavera de la Reina a 21 de mayo de 2014

Vistos los presentes autos de divorcio contencioso por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina y su partido, Jorge Olmedo Castañeda, interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Mercedes Jiménez Sevilla, en nombre y representación de Aurelio Robledo Alía, defendido por la Letrada Esther Begoña Jiménez Sevilla, contra Itala Claudia Cordano y Toledo, en rebeldía procesal, sin intervención del Ministerio Fiscal al no existir menores.

FALLO

1. Decretar la disolución por divorcio del matrimonio compuesto por los cónyuges Aurelio Robledo y Alía e Itala Claudia Cordano y Toledo, con todos los efectos legales inherentes a dicha disolución.

2. No procede hacer especial imposición de costas.

Líbrese oficio al Registro Civil competente para la correspondiente anotación de esta sentencia, una vez ésta sea firme.

Notifíquese esta sentencia a todas las partes procesales, incluida las declaradas rebeldes procesales conforme establece la LEC.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este mismo órgano judicial en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de esta sentencia, conforme dispone el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que resolverá la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a las actuaciones, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Itala Claudia Cordano y Toledo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Talavera de la Reina 29 de julio de 2014.- El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

N.ºI.-7017